




**POL-08:
Política de seguridad de la información**


COPIA CONTROLADA	
Número:	1
Asignado a:	Departamento IT
Fecha:	30/10/2024

Rev. 2

	ELABORADO	APROBADO
Nombre	 Jose Antonio Paredes Olmos	  Juan Luis Porrúa Caballero
Fecha	30/10/2024	30/10/2024

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
5.	RESPONSABILIDADES	3
6.	DESCRIPCIÓN.....	3
6.1	Empleados.....	3
6.2	Sistemas de información.....	4
6.3	Terceras partes.....	4
7.	MANTENIMIENTO, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA	4
8.	DISTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA	4
9.	SANCIONES	5
10.	POLÍTICA DE SEGURIDAD	5
11.	APROBACIÓN.....	7

	POL-08: Política de seguridad de la información	Rev. 2 Página 3 de 7
---	--	---------------------------------------

1. OBJETO

El propósito de esta política de alto nivel es definir el objetivo, dirección, principios y reglas básicas para la gestión de la seguridad de la información.

2. ALCANCE

Esta política se aplica a todo el sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) y a todos los empleados de GRUPO CEMENTOS y extensible a terceras partes que realicen tratamientos de información propiedad de GRUPO CEMENTOS.

3. DEFINICIONES

GRUPO CEMENTOS: Grupo de empresas formado por las empresas CEMENTOS LA CRUZ S.L., HORMICRUZ S.L. y ÁRIDOS CABEZO GORDO S.L

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ISO27001:2022
- ISO27002:2022

5. RESPONSABILIDADES

- Comité de seguridad de la información.
- Dirección.
- Responsable de seguridad de la información.

6. DESCRIPCIÓN

La protección de la información se ha vuelto crucial para nuestra organización, siendo uno de nuestros principales activos. Por tanto, garantizar su seguridad se convierte en una prioridad absoluta. Ahora, dentro de nuestra estrategia, la seguridad de la información se considera esencial y crítica. Este desafío se vuelve aún más importante en nuestro entorno específico y crítico, donde el manejo seguro de la información es vital para competir y progresar en el futuro.

Además, la legislación actual es clara en cuanto a la seguridad de la información, estableciendo un marco legal específico que requiere un cumplimiento estricto por parte de todos. Esto ayuda a implementar las medidas de seguridad adecuadas en los sistemas de información.

A continuación, se presentan los principios que sustentan la **Política de seguridad de la información** de GRUPO CEMENTOS. Estos principios fundamentales se han formulado teniendo en cuenta necesidades comerciales válidas, el reconocimiento del valor añadido de los sistemas que se deben proteger y una comprensión de los riesgos asociados a dichos sistemas.

6.1 Empleados

La seguridad de la información es una responsabilidad compartida que requiere la participación de todos los miembros del personal que trabajan con los sistemas de la organización. Por lo tanto, cada empleado debe cumplir con los requisitos establecidos en la política de seguridad y los documentos relacionados.

	POL-08: Política de seguridad de la información	Rev. 2 Página 4 de 7
---	--	---------------------------------------

Los empleados que violen deliberadamente o por descuido la política de seguridad estarán sujetos a medidas disciplinarias según lo especificado en este documento.

6.2 Sistemas de información

Esta política se aplica a todos los activos de información de la empresa, incluyendo equipos personales o servidores, redes, aplicaciones y procesos de la empresa que son propiedad y/o están administrados por GRUPO CEMENTOS. Se enfoca principalmente en la responsabilidad y el uso adecuado por parte del personal.

6.3 Terceras partes

Esta política de seguridad se aplica y debe ser cumplida por cualquier persona externa que forme parte de terceras entidades y que maneje cualquier tipo de información propiedad de GRUPO CEMENTOS.

Además, las empresas proveedoras externas también deben cumplir con esta política y sus procedimientos asociados. Las copias impresas de este documento son únicamente informativas. Para asegurar la conformidad con los procedimientos, el único documento válido será la versión electrónica disponible en el Sharepoint corporativo contratado para la ejecución de servicios profesionales en áreas pertinentes. Esto se especificará contractualmente en caso de que dichas empresas tengan acceso o traten cualquier sistema o información propiedad de GRUPO CEMENTOS.

7. MANTENIMIENTO, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El Comité de Seguridad de la Información es responsable de desarrollar y mantener la **Política de Seguridad de la Información**. Sin embargo, la Dirección de GRUPO CEMENTOS es la entidad encargada de aprobar y publicar esta política, así como de distribuirla a todos los empleados y terceros involucrados.


Cualquier cambio o actualización que pueda afectar al contenido de la Política de Seguridad de la Información será registrado mediante una nueva firma en el documento de aprobación. Esto demuestra el compromiso de estas entidades con la seguridad de la información.

La política será revisada periódicamente, para evaluar su vigencia y relevancia. Se realizarán mejoras, adaptaciones o modificaciones según los cambios organizativos, técnicos o regulatorios aplicables.

8. DISTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA

La distribución de la política de seguridad se distribuirá de las siguientes formas en función del grupo de interés al que se dirija:

- Personal y directivos de la empresa GRUPO CEMENTOS: la distribución de la política de seguridad se realizará mediante correo electrónico. También se podrá consultar en la web de Sharepoint corporativo del GRUPO CEMENTOS.

	POL-08: Política de seguridad de la información	Rev. 2 Página 5 de 7
---	--	---------------------------------------

- Clientes, partners, proveedores y restantes grupos de interés: la política de seguridad se le incluirá como un apartado de la página web de la empresa, donde podrán consultarla en cualquier momento.

9. SANCIONES

Cualquier violación intencional o negligente de las políticas y normas de seguridad que pueda causar daño potencial, ya sea consumado o no, a GRUPO CEMENTOS, será castigada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el convenio de empresa y en la normativa legal, contractual y corporativa vigente.

Todas las acciones que comprometan la seguridad de GRUPO CEMENTOS y que no estén contempladas en esta política deberán ser evaluadas por la dirección ejecutiva y el responsable de seguridad de la información. Se tomará una decisión de acuerdo con los criterios de la empresa y la legislación pertinente.

La aplicación de medidas disciplinarias como respuesta a los incumplimientos de la **Política de Seguridad de la Información** es responsabilidad de la dirección ejecutiva de GRUPO CEMENTOS y de los órganos de gobierno de acuerdo con la legislación correspondiente.

10. POLÍTICA DE SEGURIDAD

Ante el surgimiento de un nuevo panorama tecnológico, donde la fusión entre la informática y las comunicaciones está impulsando un nuevo enfoque de productividad empresarial, GRUPO CEMENTOS se compromete firmemente a fomentar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. En este contexto, se prioriza la implementación de buenas prácticas en seguridad de la información para alcanzar los objetivos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad en la gestión de la información.

Consecuentemente, GRUPO CEMENTOS establece los siguientes principios para guiar la aplicación dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):


La dirección de GRUPO CEMENTOS reconoce su responsabilidad de asegurar la seguridad de la información como un elemento crucial para el adecuado funcionamiento de los servicios de la organización. En consecuencia, respalda los siguientes objetivos y principios:

- I. Integrar el valor de la seguridad de la información en todas las áreas de la organización.
- II. Fomentar la participación de cada individuo en GRUPO CEMENTOS en la protección de la seguridad de la información.
- III. Salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, para cumplir con los requisitos legales, normativos y de los clientes. Específicamente, en relación con los datos personales:
 - a. Los datos serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado (licitud, lealtad y transparencia).

- b. Serán, recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines (limitación de la finalidad)
 - c. Los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (minimización de datos).
 - d. Los datos deberán ser exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan (exactitud).
 - e. Mantenedos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales; los datos personales podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos (limitación del plazo de conservación)
 - f. Tratados de manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas (integridad y confidencialidad).
- IV. Proteger los activos de información de GRUPO CEMENTOS contra amenazas internas y externas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la seguridad de la información para nuestros clientes.
- V. Desarrollar un plan de seguridad de la información que aborde la prevención y minimización de riesgos de incidentes de seguridad, basado en los criterios de gestión de riesgos establecidos por GRUPO CEMENTOS.
- VI. Facilitar los recursos necesarios para gestionar los riesgos identificados de manera efectiva. VII. Promover la concienciación y la formación en seguridad de la información para garantizar el cumplimiento de esta política.
- VII. Extender nuestro compromiso con la seguridad de la información a todo el personal y proveedores de GRUPO CEMENTOS.
- VIII. Mejorar continuamente la seguridad mediante el establecimiento y seguimiento de objetivos de seguridad de la información de forma periódica.
- IX. Establecer un plan de seguridad de la información que integre las actividades de prevención y minimización del riesgo de los incidentes de seguridad en base a los criterios de gestión del riesgo establecidos por GRUPO CEMENTOS.

Esta política será continuamente revisada, actualizada y ajustada para cumplir con los objetivos de la organización y en consonancia con su contexto de gestión de riesgos. Se llevarán a cabo revisiones periódicas o en caso de cambios significativos, asegurando su idoneidad, pertinencia y eficacia.

Además, se ha establecido un procedimiento formal para evaluar los riesgos enfrentados por GRUPO CEMENTOS. Todas las políticas y procedimientos incluidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) serán revisados, aprobados y promovidos por la dirección ejecutiva de GRUPO CEMENTOS.

	POL-08: Política de seguridad de la información	Rev. 2
		Página 7 de 7

11. APROBACIÓN

El presente documento ha sido aprobado por la Dirección y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, la cual se encuentra registrada en la primera página.